



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio del 2012, el Dictamen N° 030-2012-MPH/SR-CEAFPP de fecha 27 de junio del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la ejecución del Proyecto: Construcción de Pistas y veredas y áreas verdes en la Asociación Pro Vivienda Wari Sur Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N°206-2012-MPH/17.18 emitido por la CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, quien señala que dentro de la programación del Presupuesto Participativo 2012, se ha previsto la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de la atención primaria de la salud para la protección de niños y niñas contra la desnutrición crónica del distrito de San Juan Bautista", sin embargo mediante Oficio N°276-2012-MDSJB/AL de fecha 24 de mayo del 2012 el Dr. Wilber Roberto Torres Prado - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicita al señor Dr. Amilcar Huancahuari Tueros - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el cambio de proyecto "Mejoramiento de la atención primaria de la salud para la protección de niños y niñas contra la desnutrición crónica del distrito de San Juan Bautista en vista de haber sido favorecido en la convocatoria 2012 – I FONOPREL, por el proyecto: "Construcción de pistas y veredas y áreas verdes en la Asociación Pro Vivienda Wari Sur Distrito de San Juan Bautista – Huamanga Ayacucho", proyecto declarado viable con código SNIP N° 179106;

Que, mediante Oficio N°134-2012-MPH/17, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Acuerdo de Concejo Municipal N°098-2012-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de junio del 2012, en la que se aprueba solicitar a la Municipalidad Provincial de Huamanga la habilitación de la totalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto "Construcción de pistas y veredas y áreas verdes en la Asociación Pro Vivienda Wari Sur Distrito de San Juan Bautista – Huamanga Ayacucho;

Que, asimismo con Oficio N° 196-2012-MPH-A/12 el CPCP Efraín Morote Huaranca – Gerente Municipal, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para la ejecución presupuestal del proyecto: "Construcción de pistas y veredas y áreas verdes en la Asociación Pro Vivienda Wari Sur Distrito de San Juan Bautista – Huamanga Ayacucho", afectación será bajo la Fuente de Financiamiento de FCM Provincial 2012 de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : 5001253 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
GRUPO FUNCIONAL : 0019 TRANSFERENCIA DE CARÁCTER GENERAL
SEC. FUNCIONAL : 057 (TRANSFERENCIA FINANCIERA DE GASTOS DE CAPITAL PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN)



RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 07 FONCOMUN ASIGNACIÓN PROVINCIAL
CADENA DE GASTOS : 2.4 23.13, hasta por S/150,000 00

Que, en el literal c) del artículo 12° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, las transferencias financieras entre entidades, para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el Segundo Trimestre del año 2012;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 030-2012-MPH/SR-CEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR la transferencia financiera a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la ejecución del proyecto: "Construcción de pistas y veredas y áreas verdes en la Asociación Pro Vivienda Wari Sur Distrito de San Juan Bautista – Huamanga Ayacucho" con Código SNIP N°179106 y la transferencia financiera por un monto de S/ 150,000.00.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la ejecución del proyecto: "Construcción de pistas y veredas y áreas verdes en la Asociación Pro Vivienda Wari Sur Distrito de San Juan Bautista – Huamanga Ayacucho".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de san Juan Bautista, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.



DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Ing. Guido Palomino Hernandez
ALCALDE (e)